

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CORRALES DEL VINO

##### *Anuncio*

Por Resolución de Alcaldía de 18 de febrero de 2025, ha sido aprobado el padrón:

- Tasa por recogida de basuras domiciliarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un plazo de exposición pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual, los interesados podrán formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género.

Corrales del Vino, 18 de febrero de 2025.-El Alcalde.

R-202500474

